



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 14 de carácter Extraordinaria, celebrada el día veintidós del mes de julio del año dos mil catorce, concerniente al Quinto Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación para integrarse como Vocales en la Comisión de Turismo, a los Regidores BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES, MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ, MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN, MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ y ALFONZO GARIBAY NAVARRO; lo anterior con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja

California; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Quinto Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación para integrarse como Vocales en la Comisión de Turismo, a los Regidores BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES, MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ, MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN, MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ y ALFONZO GARIBAY NAVARRO; lo anterior con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se acuerda:

ÚNICO.- Se aprueba la integración como Vocales en la Comisión de Turismo, a los Regidores BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES, MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ, MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN, MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ y ALFONZO GARIBAY NAVARRO; lo anterior con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; para quedar como sigue:

COMISIONES.	REGIDORES.
11.- TURISMO.	COORDINADOR REG. WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX. SECRETARIO REG. VICTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA. VOCAL REG. BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES. VOCAL REG. MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ. VOCAL REG. MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN. VOCAL REG. MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ. VOCAL REG. ALFONZO GARIBAY NAVARRO.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil catorce.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los veintidós días del mes de julio de dos mil catorce, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 14 de carácter Extraordinaria, celebrada el día veintidós del mes de julio del año dos mil catorce, concerniente al Sexto Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de modificación de integración de la Comisión de Desarrollo Social, Rural y Comunidades Indígenas; lo anterior con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Sexto Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de modificación de integración de la Comisión de Desarrollo Social, Rural y Comunidades Indígenas; lo anterior con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se acuerda:

ÚNICO.- Se aprueba dejar sin efecto la integración del Regidor WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX en la Comisión de Desarrollo Social, Rural y Comunidades Indígenas aprobada en Sesión de Cabildo Número 09 de carácter Extraordinaria, celebrada el día treinta del mes de abril del año dos mil catorce; lo anterior con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; para quedar como sigue:

COMISIONES.	REGIDORES.
10.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y COMUNIDADES INDÍGENAS.	COORDINADORA REG. ARACELI MORA DÍAZ. SECRETARIA REG. MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ. VOCAL REG. BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES. VOCAL REG. HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO. VOCAL REG. ABEL RIVERA GONZÁLEZ. VOCAL REG. MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN. VOCAL REG. MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ. VOCAL REG. ALFONZO GARIBAY NAVARRO. VOCAL REG. VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil catorce.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los veintidós días del mes de julio de dos mil catorce, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 14 de carácter Extraordinaria, celebrada el día veintidós del mes de julio del año dos mil catorce, concerniente al Séptimo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Tecate, Baja California; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Séptimo Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Tecate, Baja California; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Tecate, Baja California.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo con anexo, en el Periódico Oficial del Estado de Baja, California.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil catorce.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los veintidós días del mes de julio de dos mil catorce, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 14 de carácter Extraordinaria, celebrada el día veintidós del mes de julio del año dos mil catorce, concerniente al Octavo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Adjudicación de 103 vehículos, por la cantidad de \$154,202.46 m.n. (son ciento cincuenta y cuatro mil doscientos dos pesos con 46/100 moneda nacional), únicamente susceptibles para ser aprovechados por su peso metal (chatarra), que se encuentran depositados en el predio de la empresa GRÚAS IRIAN, ubicado en calle Segunda, sin número, de la Colonia Maclovio Herrera, en esta ciudad de Tecate, Baja California; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Octavo Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Adjudicación de 103 vehículos, por la cantidad de \$154,202.46 m.n. (son ciento cincuenta y cuatro mil doscientos dos pesos con 46/100 moneda nacional), únicamente susceptibles para ser aprovechados por su peso metal (chatarra), que se encuentran depositados en el predio de la empresa GRÚAS IRIAN, ubicado en calle Segunda, sin número, de la Colonia Maclovio Herrera, en esta ciudad de Tecate, Baja California; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Se Autoriza la Adjudicación, y se incorporan al Régimen de Bienes Propios del Municipio, los 103 vehículos, por la cantidad de \$154,202.46 m.n. (son ciento cincuenta y cuatro mil doscientos dos pesos con 46/100 moneda nacional), únicamente susceptibles para ser aprovechados por su peso metal (chatarra), que se encuentran depositados en el predio de la empresa GRÚAS IRIAN, ubicado en calle Segunda, sin número, de la Colonia Maclovio Herrera, en esta ciudad de Tecate, Baja California; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la empresa GRÚAS IRIAN y/o quien legalmente la represente, ubicado en calle Segunda, sin número, de la Colonia Maclovio Herrera, en esta ciudad de Tecate, Baja California, a fin de que en el término de tres días hábiles improrrogables manifieste lo que a su interés convenga.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo con anexo, en el Periódico Oficial del Estado de Baja, California.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil catorce.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los veintidós días del mes de julio de dos mil catorce, para los efectos legales que haya lugar.



FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 14 de carácter Extraordinaria, celebrada el día veintidós del mes de julio del año dos mil catorce, concerniente al Noveno Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen 01/2014 emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación mediante el cual aprueban el siguiente Punto de Acuerdo: PRIMERO.- Se instruya a la Dirección de Obras y Servicios Públicos a realizar la instalación de señalamientos sobre el Boulevard Paseo Morelos a la altura de la Avenida Culiacán que indique el desvío de tráfico con dimensiones excedentes a Boulevard Las Torres, eliminar la señalización que refiere la dirección hacia Mexicali que se encuentra sobre la avenida México y realizar instalación de señalización que indique evitar la contaminación por ruido en la zona. SEGUNDO.- Se instruya a La Dirección de Obras y Servicios Públicos cierre el acceso a la avenida Mexicali, en intersección con la avenida Culiacán; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Noveno Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen 01/2014 emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación mediante el cual aprueban el siguiente Punto de Acuerdo: PRIMERO.- Se instruya a la Dirección de Obras y Servicios Públicos a realizar la instalación de señalamientos sobre el Boulevard Paseo Morelos a la altura de la Avenida Culiacán que indique el desvío de tráfico con dimensiones excedentes a Boulevard Las Torres, eliminar la señalización que refiere la dirección hacia Mexicali que se encuentra sobre la avenida México y realizar instalación de señalización que indique evitar la contaminación por ruido en la zona. SEGUNDO.- Se instruya a La Dirección de Obras y Servicios Públicos cierre el acceso a la avenida Mexicali, en intersección con la avenida Culiacán; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba Dictamen 01/2014 emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación.

SEGUNDO.- En consecuencia al punto inmediato anterior, Gírese atento oficio a la Dirección de Obras y Servicios Públicos para efectos de que realice la instalación de señalamientos sobre el Boulevard Paseo Morelos a la altura de la Avenida Culiacán que indique el desvío de tráfico con dimensiones excedentes a Boulevard Las Torres, eliminar la señalización que refiere la dirección hacia Mexicali que se encuentra sobre la avenida México y realizar instalación de señalización que indique evitar la contaminación por ruido en la zona.

TERCERO.- Gírese atento oficio a La Dirección de Obras y Servicios Públicos para efectos de que realice lo conducente y lleve a cabo el cierre al acceso a la avenida Mexicali, en intersección con la avenida Culiacán.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil catorce.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los veintidós días del mes de julio de dos mil catorce, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
 "TECATE AVANZA"
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
 C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 14 de carácter Extraordinaria, celebrada el día veintidós del mes de julio del año dos mil catorce, concerniente al Décimo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen 01/2014 emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación mediante el cual aprueban el siguiente Punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** se instruya a la Dirección Obras y Servicios Públicos a realizar la instalación de señalamientos de prohibición de uso de freno con motor en el Boulevard Defensores a la altura de la Secundaria Número Uno; **SEGUNDO.-** La Comisión de

Desarrollo Urbano y Planeación dictamina que es no es viable la modificación de la ruta de tránsito vehicular pesado sobre el Boulevard Defensores de Baja California, ya que el Boulevard Encinos no cuenta con las características apropiadas para tráfico pesado; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Décimo Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen 02/2014 emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación mediante el cual aprueban el siguiente Punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** se instruya a la Dirección Obras y Servicios Públicos a realizar la instalación de señalamientos de prohibición de uso de freno con motor en el Boulevard Defensores a la altura de la Secundaria Número Uno; **SEGUNDO.-** La Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación dictamina que es no es viable la modificación de la ruta de tránsito vehicular pesado sobre el Boulevard Defensores de Baja California, ya que el Boulevard Encinos no cuenta con las características apropiadas para tráfico pesado; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba Dictamen 02/2014 emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación.

SEGUNDO.- En consecuencia al punto inmediato anterior, Gírese atento oficio a la Dirección de Obras y Servicios Públicos para efectos de que realice la instalación de señalamientos de prohibición de uso de freno con motor en el Boulevard Defensores a la altura de la Secundaria Número Uno.

TERCERO.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación dictamina que es no es viable la modificación de la ruta de tránsito vehicular pesado sobre el Boulevard Defensores de Baja California, ya que el Boulevard Encinos no cuenta con las características apropiadas para tráfico pesado.

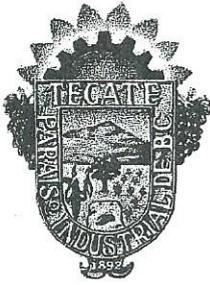
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil catorce.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los veintidós días del mes de julio de dos mil catorce, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ





C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 14 de carácter Extraordinaria, celebrada el día veintidós del mes de julio del año dos mil catorce, concerniente al Undécimo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al ciudadano Presidente Municipal para suscribir Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Undécimo Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al ciudadano Presidente Municipal para suscribir Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

ÚNICO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para suscribir Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil catorce.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los veintidós días del mes de julio de dos mil catorce, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.